



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



000715

DECRETO N°

Litueche, 19 de junio de 2023

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

Decreto N° 203.-

CONSIDERANDO:

- Que, el subsistema "Seguridades y Oportunidades", tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención social y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa Habitabilidad, contemplado en Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, el cual tienen por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°62/2021.
- Que, atendiendo a lo anterior, con fecha 05 de Octubre de 2022, se suscribió Convenio de Transferencia de recursos entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en virtud del cual le encomendó a la Municipalidad, la ejecución del Programa Habitabilidad 2022.
- La resolución exenta N°0842 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Habitabilidad 2022"
- El certificado de Acuerdo de Concejo N°125/2022, de la sesión ordinaria N° 46.
- El documento que aprueba proyecto de intervención comunal, con fecha 24 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO

1.-APRUEBASE: en todas sus partes las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de "soluciones habitacionales" programa Habitabilidad 2022, con plazo de 45 días desde la fecha de entrega de terreno.

2.-LLAMESE a licitación pública a través del Portal Mercado Público.

3.-NOMBRESE integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.

-DIDECO

-SECPLAC

-ASISTENTE SOCIAL

4.- INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de licitación Pública.

2.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/FJC/imr

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

-DIDECO.

